

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Jefe de la Sección de la que depende el Transporte Escolar.

El Jefe del Negociado del que depende el Transporte Escolar, que actuará como Secretario.

Huelva, 11 de junio de 1998.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

RESOLUCION de 11 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.

El Jefe del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario.

Huelva, 11 de junio de 1998.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de marzo de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de El Fuerte, para el Instituto de Secundaria de Caniles (Granada). (BOJA núm. 47, de 28.4.98).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

BOJA núm. 47, de 28 de abril de 1998, página núm. 4.972, columna de la derecha, líneas 2, 3 y 11; donde dice:

«Código núm. 710082».

Debe decir:

«Código núm. 18700517».

Sevilla, 7 de mayo de 1998

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 19 de marzo de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril), por la que se convocan ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1995, se dictó la Resolución de 5 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1998), por la que se resolvió hacer públicas las subvenciones concedidas por la Resolución de 31 de octubre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 19 de marzo de 1997 y en la Resolución de 7 de abril de 1998,

RESUELVO

Hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Concepto: 77401. Programa 35B. Código del proyecto: 1993/002461.

Beneficiaria: Doña Carmen Reina Martín.

Sala: Marfil Cinema.

Localidad: Zujaira (Granada).

Importe: 85.559 ptas.

Sevilla, 7 de abril de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención con destino a los museos para 1998.

Por Resolución de 2 de abril de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de 9 de mayo, se convocaron las subvenciones a Museos andaluces para 1998, estableciéndose en sus bases que el plazo de presentación de solicitudes es de 30 días, conforme se dispone en la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos (BOJA núm. 37, de 29 de marzo de 1997).

Estando próxima la extinción del plazo señalado en el art. 2.2 de la citada Orden, ante el escaso número de solicitudes recibidas y dándose también la circunstancia de que muchos de los Museos que podrían presentar la solicitud están pendiente de su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, a la espera de que la Comisión Andaluza de Museos emita el informe preceptivo, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por ello y con el fin de dar cumplimiento al objetivo de ayuda a los museos andaluces que se pretende con la convocatoria a la que se hace referencia